

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico está interesado en contratar el “SUMINISTRO DE ALIMENTO AUTOCLAVABLE ESPECIAL PARA ROEDORES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS” . de acuerdo con lo establecido en el Literal G del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario ICA es una entidad pública de orden Nacional que tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos en las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, la administración y ordenamiento de los recursos con el fin de proteger la salud de las personas, animales y plantas para asegurar las condiciones de comercio.</p> <p>Por su parte la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios.</p> <p>En el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuaries (LANIP), se verifica la calidad de los insumos pecuarios y la inocuidad de los productos de origen animal en su fase de producción primaria, para prevenir riesgos en la salud animal y humana. Entre otras actividades examina la calidad de los productos biológicos veterinarios producidos en Colombia y los importados que se encuentren registrados ante el ICA.</p> <p>Dentro de la estructura organizacional del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuaries (LANIP), encontramos el “BIOTERIO”, espacio destinado a la cría de biomodelos (roedores), empleados como reactivos biológicos en protocolos experimentales, los cuales requieren de una dieta completa en su ciclo de vida.</p> <p>Para implementar la dieta y alimentación de los roedores, el LANIP utiliza un alimento que recibe la denominación técnica de “Concentrado Especial Autoclavable” de la línea “LABDIET y TESTDIET”, cuyo apelativo se desprende, de las condiciones técnicas del producto, el cual, como su nombre lo indica viene listo para ser sometido a un proceso de esterilización antes de su consumo y cumple con todos los valores nutricionales necesarios de los roedores.</p> <p>Además, estos biomodelos sirven para que el Laboratorio Nacional de Diagnóstico</p>



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



	<p>Veterinario (LNDV), desarrolle la Prueba Biológica de Diagnóstico Confirmatoria de Rabia. Que no es otra cosa, que tomar el cerebro del bovino, se macera, se homogeniza, se centrifuga y se inserta en el cerebro del roedor, y si este presenta síntomas de nerviosismo o alteración, se confirma la probabilidad de que el semoviente este contaminado de rabia.</p> <p>En ese sentido, y con el fin de seguir contribuyendo con el proceso de análisis e investigación por parte del LANIP y el LNDV, por intermedio de los roedores, se hace indispensable la adquisición de los productos de alimentos especiales.</p> <p>Los productos de alimento especial para roedores de laboratorio de autoclavable que se utilizan en el LANIP, son alimentos balanceados y concentrados manufacturados de la marca “LABDIET® y TESTDIET®”, procesados, distribuidos y comercializados únicamente por la empresa estadounidense PMI NUTRITION INTERNATIONAL y sus subsidiarias, con domicilio principal en el Estado de Missouri.</p> <p>En razón de lo anterior, siendo la empresa BIOSOLUCIONES S.A.S, quien posee la representación exclusiva en el territorio Colombiano para la distribución y comercialización de los alimentos y/o productos de marca “LABDIET® y TESTDIET®”, según consta en el certificado del 9 de marzo de 2021 con vigencia hasta nuevo aviso, debidamente consularizados, apostillados y traducidos al idioma castellano de conformidad con el Decreto 106 de 2001 y el artículo 480 del Código de Comercio, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación directa, para contratar el “SUMINISTRO DE ALIMENTO AUTOCLAVABLE ESPECIAL PARA ROEDORES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS”, de acuerdo con lo establecido en el literal del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Ahora bien, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico deja la posibilidad de incrementar o aumentar cantidades con relación al suministro de alimentos, teniendo en cuenta el comportamiento de la demanda del servicio que se tiene para el diagnóstico rutinario.</p> <p>El objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2022.</p>
1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	<p><i>Anexar los soportes de la necesidad entre otros:</i></p> <ul style="list-style-type: none">➤ <i>Certificado de inexistencia en almacén</i>➤ <i>Plan Anual de Adquisiciones</i>
1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	<p>Código de Comercio</p> <p>Código Civil Colombiano</p> <p>Ley 80 de 1993</p>



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 del 2015
Manuales de Colombia Compra Eficiente

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE ALIMENTO AUTOCLAVABLE ESPECIAL PARA ROEDORES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS”

2.2 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10	12	19	00	Alimento para roedores
10	12	21	00	Comida para animales variados

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	C/DAD (5)
1	Concentrado	Concentrado autoclavable marca Rodent LabDiet® Código 5010 Bulto x 22,67 Kg	Bulto	36
2	Concentrado	Guinea pig Código 5025 Bulto x 22,67 kg	Bulto	32

DISTRIBUCIÓN:

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD	DISTRIBUCIÓN
	-2	-3	-4	-5	LANIP
1	Concentrado	Concentrado autoclavable marca Rodent LabDiet® Código 5010 Bulto x 22,67 Kg	Bulto	36	36
2	Concentrado	Guinea pig Código 5025 Bulto x 22,67 kg	Bulto	32	32
TOTAL				68	68

Nota: VER ANEXO: RESUMEN DE LA OFERTA

➤ **Garantía del producto:**

	<p>El contratista debe garantizar que los bienes suministrados corresponden a la marca original y que cuenta con las garantías de fábrica correspondiente.</p> <p>➤ Suministro: El suministro del alimento autoclavable se hará de conformidad al requerimiento que haga el supervisor del contrato. Esto atendiendo a la demanda del servicio que tenga el laboratorio.</p>
<p>2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<p>Obligaciones específicas del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en las instalaciones del ICA y al supervisor del contrato, el alimento autoclavable especial para roedores, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas 2. Hacer entrega de los bultos del alimento autoclavable especial para roedores, cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto. 3. Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración. 4. El suministro del alimento autoclavable especial para roedores deberá hacerse atendiendo a la demanda y pedidos que haga el supervisor del contrato. En este caso, el número de entregas podrá aumentar o disminuir a solicitud del supervisor. 5. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener vigente la carta de exclusividad de la casa matriz. 6. El contratista debe asumir el valor y/ o costos por concepto de transporte, combustible, peajes, seguros, impuestos, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que se generen por el desplazamiento del personal al Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios donde debe ser entregados el alimento autoclavable especial para roedores. 7. Mantener el precio de los productos durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta económica. 8. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, correrán por cuenta del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud que haga el supervisor del contrato.
<p>2.5 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p>	<p>Conforme a lo señalados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.</p>



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



	<p>En razón de lo anterior, siendo la empresa BIOSOLUCIONES S.A.S, la única autorizada por "PMI NUTRITION INTERNATIONAL", compañía privada cuya casa matriz se encuentra localizada en Missouri - Estados Unidos, que en el ámbito internacional se destaca por ser una corporación que maneja una amplia experiencia en la producción y distribución de alimentos balanceados y concentrados manufacturados. En Colombia, la compañía, cuenta con un representante autorizado para vender y comercializar las marcas "LABDIET® y TESTDIET®", constituyéndose en el único representante con autoridad para promover y vender productos o servicios, de conformidad con el Decreto 106 de 2001 y el artículo 480 del Código de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el literal del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.</p>																						
2.6 CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN	Suministro / Modalidad de Selección Contratación Directa.																						
3. ASPECTOS ECONÓMICOS																							
3.1. VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN	DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.992.000) INCLUIDO IVA.																						
3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO	<p>Teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso de contratación directa por la exclusividad del producto (Suministro de Alimentos), de conformidad con lo establecido en el Literal G del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la justificación y soporte del valor a contratar se encuentra determinado por la propuesta económica, que suministró la empresa BIOSOLUCIONES S.A.S, establecimiento de comercio que ostenta la exclusividad en el territorio colombiano, para proveer y comercializar alimentos balanceados y concentrados manufacturados de las marcas "LABDIET® y TESTDIET®".</p>																						
3.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table border="1"><thead><tr><th>CDP</th><th>OBJETO</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>VR. CDP</th><th>VR. AFECTADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>9522</td><td>22MAT0037BS Suministro de alimento autoclavable especial para roedores para el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios</td><td>C-1707-1100-5-0-1707018-02</td><td>11</td><td>\$ 20.000.000</td><td>\$ 19.992.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 20.000.000</td><td>\$ 19.992.000</td></tr></tbody></table>	CDP	OBJETO	RUBRO	REC	VR. CDP	VR. AFECTADO	9522	22MAT0037BS Suministro de alimento autoclavable especial para roedores para el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	C-1707-1100-5-0-1707018-02	11	\$ 20.000.000	\$ 19.992.000	TOTAL				\$ 20.000.000	\$ 19.992.000				
CDP	OBJETO	RUBRO	REC	VR. CDP	VR. AFECTADO																		
9522	22MAT0037BS Suministro de alimento autoclavable especial para roedores para el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	C-1707-1100-5-0-1707018-02	11	\$ 20.000.000	\$ 19.992.000																		
TOTAL				\$ 20.000.000	\$ 19.992.000																		
3.4 FORMA DE PAGO SUGERIDA	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS, SEGÚN CRONOGRAMA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.</p>																						



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



4. ASPECTOS GENERALES

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	<p>El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Laboratorio y/o Dependencia</th><th>Dirección</th><th>Teléfono</th></tr></thead><tbody><tr><td>LANIP</td><td>Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera – Madrid</td><td>4238730-4238731</td></tr></tbody></table>	Laboratorio y/o Dependencia	Dirección	Teléfono	LANIP	Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera – Madrid	4238730-4238731
Laboratorio y/o Dependencia	Dirección	Teléfono					
LANIP	Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera – Madrid	4238730-4238731					
4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	<p>El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2022, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar), y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (suscripción del contrato).</p>						
4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Cargo: Funcionario del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP) Nombre: CRISTIAN CAMILO MORENO BERNAL Teléfono: 4238730-4238731 Correo Electrónico: cristian.moreno@ica.gov.co</p>						
4.4 EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO	<p>En el presente proceso de contratación NO SE REQUIERE de evaluador técnico por tratarse de una modalidad de contratación directa</p>						
4.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / OBSERVACIONES:	<p>➤ Obligaciones generales del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en la invitación pública, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista.3. Garantizar la buena calidad de los productos objeto de la presente contratación.4. El contratista deberá suministrar los bienes y/o productos conforme a los requerimientos de la entidad. Los cuales deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.6. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.7. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.9. El contratista debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones.10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.11. No sobrepasar el presupuesto oficialmente destinado.12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.						

- 13.** Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social.
- 14.** Informar al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto del contrato.
- 15.** Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante la ejecución del contrato. Así como, atender las observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
- 16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- 17.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias y
- 18.** Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

➤ **Obligaciones del ICA:**

1. Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario **y/o** contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

➤ **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 9522 de fecha 07 de enero de 2022, cuyo valor asciende a la suma de **Veinte millones de pesos (\$20.000.000)** expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

5. ANEXOS

Señale toda la documentación que anexa a la solicitud de contratación, es obligatorio anexar los siguientes:

1. ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS
 - CDP
 - Certificado de no existencia en almacén
 - Cotización
 - Certificado de Exclusividad y Apostille.

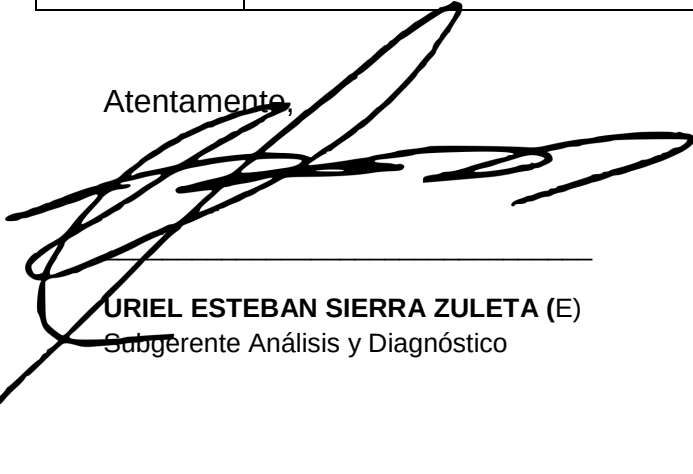


Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



Atentamente,


URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA (E)
Subgerente Análisis y Diagnóstico

Proyectó: Juan Carlos Grass Galvis

Revisó: Myriam Rojas Moncada



 Libertad y Orden	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
--	----------------------------------	--

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Mantener durante la vigencia del contrato la exclusividad con la casa matriz	Retirarla representación y respaldo otorgada por casa matriz	1	2	3	Bajo	Contratista	Solicitar el documento de exclusividad con las vigencias respectivas y verificar con las casa matriz la veracidad de la exclusividad	1	2	3	Bajo	Sí	Subgerencia Análisis y Diagnóstico // Supervisor	Elaboración solicitud de contratación	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Manteniendo comunicación constante con la casa matriz. Indagando en el mercado empresarial	Trimestral
2	Específico	Externo	Planeación/Selección	Operacionales	Sostener el precio del bien durante la vigencia del contrato	Reevaluar los procesos de contratación en asignación de recursos económicos	1	2	3	Bajo	Contratista	Elaborar el Plan de Adquisiciones con las necesidades realidad de la entidad	2	1	3	Bajo	Si	Subgerencia Análisis y Diagnóstico // Supervisor	Al momento de elaborar la solicitud de contratación	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Consultando la información histórica en cuanto los precios pactados en las anteriores contrataciones	Semanal

 Libertad y Orden	<h2>SOLICITUD DE CONTRATACIÓN</h2>	
--	------------------------------------	---

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Retraso en la fabricación e importación de los bienes	Suspender la dieta alimenticia de los animales de experimentación. No se dispone de animales en condiciones óptimas para realizar las pruebas confirmatorias	3	3	6	Alto	Contratista	Consultarle al contratista la existencia del bien en bodega	2	2	4	Bajo	Si	Subgerencia Análisis y Diagnóstico//Supervisor	Elaboración solicitud de contratación	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Comunicación constante con el contratista	Semanal

 Libertad y Orden	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
---	----------------------------------	---

ANEXO 2: RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD	VR. UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A. 5%	VR. UNITARIO CON I.V.A.	VR. TOTAL CON I.V.A.
(-1)	(-2)	(-3)	(-4)	-5				
1	Concentrado	Concentrado autoclavable marca Rodent LabDiet® Código 5010 Bulto x 22,67 Kg	Bulto	36	\$280.000	\$14.000	\$294.000	\$10.584.000
2	Concentrado	Guinea pig Código 5025 Bulto x 22,67 kg	Bulto	32	\$280.000	\$14.000	\$294.000	\$9.408.000
					TOTAL			\$19.992.000